



construir un puente en el río de Chumbato, leído en su
sesión, acordado el art. 1.º fue aprobado, y me-
jado el 22, y leído en su sesión con la modifi-
ción del 2.º, hecha sin exponer la aprobación
del Congreso, y puesta a votación se recibió en
actitud, y siendo llegada la hora el hon. V.º
que presidia por impedimento de los S.ºs. Pre-
sidente, Vice-Presidente, como q.º había de ser, y ma-
yoría en la sesión de Presidentes, durante la sesión a la
que faltó el Sr. Salvador, y por impedimento de los S.ºs.
Guerra, Marina, Fomento, Justicia y Hacienda.

P.º y.º de Guerra Man. Lopez
y suovar

76 Sesión del día 10 de noviembre.

Asistió con los S.ºs. Presidente, Guisano, Pomayre, Samarin,
Letamendi, Lopez, Mor, Biosio, Guerrero, Ochoa, Torres, Pénafiel,
Novoa, Alvarez (Salvador), Santisteban, Carrion, Landanuri, Qui-
roga, Torero, Fola, Varona, Cardenas y Arista, y aprobada el ac-
ta de la sesión anterior, se leyó la parte motiva del informe de
la comisión de hacienda sobre el ramo de tabacos, en que expo-
ne que seria mejor desarlo sin derecho alguno que con el de la
alcabala que lesa de producir grava al comercio, y pendiente la
discusion se leyó el informe de la comisión de guerra que en
virtud de la nota del Sr. de Estado Mayor General en que
a nombre del Gobierno pide aplicaciones sobre algunas dis-
posiciones que se venaron en la ejecución de la ley de leyes militares de
diez y novinueve de Octubre pasado, cree la comisión que
debe decirse, que deben ser abonados a los Jefes y Oficiales sus
servicios por los arts. de 9, 10, 11, y 12: que a los oficiales, Ge-
nerales y particulares se les debe abonar todo el tiempo q.
hayan servido destinos militares, rebasandolos solo el
tiempo que estuvieran ocupados en destinos civiles: que
el art. 9.º de la ley de retiras, no comprende a los retira-
dos con asignación de paga en sus letras concedidas ante

firmemente: que el art. 10.º de la ley de doce de octubre pasado no determinó á los dos Senadores designados en ella por que este veniente por la constitucion en el art. 39, y que para la comprobacion de la continuidad de servicios, estos se admitan certificados de Jefe, fidedignos. El Sr. Lopez apoyado por el Sr. Jor. Jor. hizo la moción que que no solamente se deban considerar a los que sirvieron hasta el año de doce, sino tambien a los que continuaron con la campaña hasta rendirse por falta de municiones y que negada, por que creian muchos honorable que se fue esto no habia duda: mas el honorable Sr. Martinez apoyado por muchos individuos indios se leyeron 3, 10, 11, y 12 y de mas y fue aprobada con esta modificacion. En primera parte del informe, elevando sobre el ultimo inciso en voto el Sr. Quintanar. Se aprobó tambien la segunda parte, y la tercera con la adicion siguiente, conforme á las leyes preexistentes: se aprobó igualmente la cuarta con la adicion propuesta por el Sr. Jor. Jor. apoyado por el Sr. Quintanar. Se les los dos Senadores retirados de los cuatro designados en la ley, y finalmente la quinta, y se mandó pasar a la redaccion.

En seguida se dio cuenta con el informe de la comision de hacienda que en cumplimiento de lo acordado, y con prestejia de los documentos que ha acompañado el Ministro, sobre si este ha llamado su deber constitucionalmente, expone que el primer documento presentado por el Ministro en venischo de Setiembre es un estado general de ingresos y egresos de las servidades acompañado del plan de las partidas eventuales, las que deben deducirse para saber a cuanto ascienden los rentas naturales. La comision deduce que acendiendo las entradas del año de treintayuno a la suma de un millon quinientos mil seiscientos treinta y ocho pesos reales, y deducido el importe de los ingresos eventuales de ochocientos setenta y un mil seiscientos setenta y seis pesos cinco y seis octavos, quedan liquidos seiscientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos y siete octavos rre., y que procediendose a comparar la suma del cargo con la data respectiva debe quedar a favor de la Hacienda publica seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y dos p. seis y un cuartillo rre., y que así el deficit que asegura el Ministro haber habido de cerca de trecientos mil



no lo entienda la comisión no habiendo documentos que lo acrediten, por lo que cree que si el señor Ministro hubiese acompañado en el año pasado a su memoria los presupuestos formalizados para cada ramo por separado y ena de los gastos corrientes, no habría habido confusión, y aunq. la comisión era que es los defectos, no son voluntarios, sino por falta de organización en el ramo, opina que por esta causa como por q. subyete de derecho la materia del decreto expedido en ochos de Noviembre por la legislatura anterior, puede el Congreso resolver se restablezca el cumplimiento del citado decreto.

En este estado recibida una comunicacion del Sr. Presidente del Estado que desea de cooperar a la perfeccion de los arreglos que el Congreso ha hecho en la hacienda publica ha nombrado para el Ministerio de este ramo al Señor Juan Garcia del Rio, con el fin de que congre sus actividades para el objeto tan importante, pero que por grandes que sean el interés y laboriosidad del Ministro, quedará siempre un vacío que no podrá llenarse con alguna sabia medida, y que con este pretexto se disponia el Ministro a ofrecer en la noche de aquel día un feriado indisciplinado, y quedó enterado de ella el Congreso.

En atención a que el proyecto de suspension de los defectos no ha tenido efecto hasta cuyo resultado habia de ser el mismo el proyecto de reduccion de sueldos de los prefectos, se consultó si debia volverse este al Ejecutivo, y el hon. Samaniego apoyado por el Señor Morillo esta mocion: que en la nota con que se acompaña al Poder Ejecutivo la ley sobre reduccion de sueldos de los Prefectos, se diga en terminos expresos que el Congreso ha insistido en ella, y fue aprobada por mas de los dos tercios de los miembros concurrentes. Y leído el proyecto sobre que los Gobernadores se entiendan directamente con el Poder Ejecutivo, y consultado el Congreso si lo admitia a discusion, resultó empataada la votacion por lo que variata la discusion nuevamente, el hon. Santisteban, hizo la mocion siguiente apoyado por el Señor Alvarez que antes de entrar a la votacion del proyecto, declare el Congreso si el es contrario al sentido de la constitucion, y el h. Alvarez apoyado por mas de los quintos de los miembros, pidió que la votacion fuese nominal, y procediendo a ella



resulto negada, habiendo errado por la afirmativa los Señores Samartín, Letamendi, Pareja, Penafiel, Borroa, e Vitoria, Alvaroz (Julian), Antuitocan y Parreño, y por la negativa los Señores Presidente, Guisano, Cortayre, Lopez, Flor, Pola, Riofrío, Escudero, Ochoa Landrau, Quiñones y Carrion. En este estado y siendo parada la hora, el hon. Presidente levantó la sesión, a la que faltaron los Señores Salvador y Arceaga, y por impedimento los Señores Vice-Presidente y Alvaroz (Vicente). Enmendado = un millón = setecientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y un p., tres y siete octavos r. = 10^6 cincuenta mil.

Salvador Ortega
Pecú



Manuel Alvaroz
Pecú.

77 Sesión de la noche del 10 de Nov.

Abierta con los Señores Presidente, Samartín, Laro, Landrau, Pareja, Borroa, Flor, Lopez, Valdivia, Escudero, Riofrío, Antuitocan, Arceaga, Letamendi, Pola, Guisano, Carrion, Alvaroz (Julian), Penafiel, Vitoria, Quiñones y Parreño, y aprobada el acta de la sesión anterior nombrado el honorable Lopez por impedimento del Secretario. Enunciados e introducidos en la forma de estilo los honorables Ministros del Interior, ^{y Hacienda} de los cuales el primero entregó con la sanción constitucional los proyectos 1.º restableciendo las Cortes marciales, 2.º suspendiendo las contraindicias y vagamundando la general, 3.º el que arregla el decimo que debe pagar toda contribucion de aguardientes en favor del hospital de San Lazaro de esta Capital, y manifestó que tenia la satisfacción de presentar al Señor Ministro de hacienda, y el honorable presidente expresó que el congreso tenia el mayor placer de que el ramo de hacienda se hubiese confiado al hon. Ministro a quien habia precedido la buena fama que lo habia hecho respectable. Se dio cuenta con la comunicacion del Señor